

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, once de marzo de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2013-01381-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por la demandante ANA MARIA ARISTIZABAL PALACIO, se dispone el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA PROVISIONAL DE IMPEDIMENTO PARA SALIR DEL PAÍS que pesa sobre el señor CARLOS ARTURO MENDEZ CABALLERO; ofíciase a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA a fin que proceda en tal sentido.

Por otro lado, respecto de la solicitud de enviar copia del expediente a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN por cuanto en esa entidad se adelanta trámite por el delito de inasistencia alimentaria, no se accede a dicha petición; deberá el Fiscal del caso solicitar copia de expediente directamente a este Despacho, en caso que lo considere necesario.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d416d7eb5072a7900f365bbdafb28d56f07defa9716bbe4cf5a147be873e0e6a**

Documento generado en 16/03/2022 09:09:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>